



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

14. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas de Gerencia.

14.02. El Consejo de Gobierno aprueba el establecimiento de la tasa por derechos de examen para la participación en convocatorias de concursos a plazas de profesorado contratado y la actualización de los derechos de examen de las convocatorias de acceso a cuerpos docentes universitarios, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE CONCURSOS A PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO Y SE ACTUALIZAN LOS DERECHOS DE EXAMEN DE LAS CONVOCATORIAS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

La UNED tiene establecidas tasas por derechos de examen correspondientes a la participación en las convocatorias a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como a plazas de personal laboral y funcionario de administración servicios. Sin embargo, la Universidad no ha establecido hasta la fecha tasas por derechos de examen para participar en las convocatorias de plazas de personal docente e investigador contratado. Así, y de conformidad con los artículos 3.2.e) y 54 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en los que se establece la autonomía económica y financiera de las universidades, el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno acuerda la fijación de las siguientes tasas por derechos de exámenes para participar en concursos de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral:

- Convocatorias de plazas de profesor permanente laboral: 28,45 euros
- Convocatorias de plazas de profesor ayudante doctor: 28,45 euros
- Convocatorias de plazas de profesor asociado: 28,45 euros
- Convocatorias de plazas de profesor sustituto: 14,23 euros

Así mismo, se procede a la actualización de la tasa por derechos de examen para participar en las convocatorias a plazas de cuerpos docentes universitarios en los siguientes importes:

- Convocatorias de plazas de catedrático de universidad: 40 euros
- Convocatorias de plazas de profesor titular de universidad: 40 euros

Serán sujetos pasivos de la tasa las personas físicas que soliciten la inscripción como aspirantes en las correspondientes pruebas selectivas, en



régimen de autoliquidación en el plazo y forma señalado en las bases del correspondiente proceso selectivo, no concediéndose más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en la normativa general que resulte de aplicación.

El presente acuerdo resultará de aplicación a todos los procesos selectivos cuya convocatoria sea publicada con posterior a su entrada en vigor, que se corresponderá con su propia publicación en el BICI de la UNED.